

ACTA DE REINICIO CONTRATO No. 0678 DE 2022

En SANTA MARTA a los 16 días del mes de agosto de 2023, se reunieron las siguientes personas: JOSÉ MAESTRE DAU en calidad de INTERVENTOR EXTERNO S.E.D., CAMILO ACOSTA GUERRA en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y como CONTRATISTA JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 16 de agosto de 2023, se dio reiniciación de obra que se hallaba suspendida por las siguientes razones:

1. El día 22 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Magdalena, se hizo el seguimiento a las intervenciones llevadas a cabo en cada una de las instituciones educativas a intervenir, y por parte de la firma contratista CODIFA S.A.S.
2. Que el Director de Interventoría manifestó a los presentes, que a la fecha se encontraban 8 instituciones educativas sin la debida concertación de las obras definitivas, debido a que no ha sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas, toda vez que han solicitado actividades que no están dentro del alcance del contrato y/o nuevos componentes que tampoco es posible incluir en el mencionado alcance, y que además, solicitan realizar mejoramientos sobre zonas que presentan deterioros de tipo estructural que no permiten ser incluidas en el proyecto toda vez que requieren de actividades de ingeniería que no fueron contempladas en la naturaleza de este contrato.

Durante el tiempo de suspensión se realizaron acercamientos con las IE con el fin de avanzar en la concertación de cantidades en atención a las necesidades de la infraestructura que plantean los directivos de cada plantel educativo.

3. Que, en la semana del 23 al 31 de marzo de 2023, se realizó comité técnico para coordinar la verificación de las instituciones pendientes por concertación con los rectores, para definir el tipo de intervención a realizar en cada una de las 8 instituciones educativas.
4. Que el 04 de abril de 2023, en visita realizada a campo y como lo sustenta el acta de comité levantada en sitio, en donde asistieron delegados de la Secretaría de educación

Departamental, el rector de la IED LICEO ARIGUANI, representantes de la Alcaldía Municipal de Ariguani, el contratista de obra, interventoría y la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se logró concertar las actividades pendientes para la terminación de las obras complementarias de la Institución.

Que así mismo, el 04 de abril de 2023, se realizó la concertación de las obras complementarias faltantes en la IED LUIS CARLOS GALÁN, SEDE VILLA ROSA en el Municipio de Plato, en donde asistieron: el Rector de la Institución, algunos integrantes de la Comunidad, la Interventoría del Proyecto, Contratista de obra, Secretaria de Educación Departamental y el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura.

5. Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:

- Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
- I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
- I.E.D Básica y Media de Concordia.
- I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.
- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y siendo que solo se logró concertar con los rectores las actividades de obra a realizar en dos (2) de las ocho (8) instituciones pendientes, y el plazo de ejecución el contrato sigue avanzando sin que haya sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas mencionadas, se hace necesario suspender el Contrato de Obra Pública No. 678 de 2022 hasta que sea posible coordinar las reuniones necesarias con los rectores y así poder llevar a cabo la concertación definitiva con estos, y con ello se dé alcance y posterior cumplimiento al objeto contratado, a la normatividad establecida y a las nuevas necesidades expuestas para la intervención de los establecimientos educativos.

Por medio de la presente acta se deja constancia que las condiciones que motivaron la suspensión No 1 del contrato han sido superadas y se puede continuar con la ejecución de las actividades propias del proyecto durante los tiempos contractuales. De la misma manera se debe adicionar en plazo al contrato con el fin de recuperar los tiempos perdidos por concepto de las dificultades referenciadas por el

contratista mediante oficio C021-16-03-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 y que la interventoría conceptúo mediante oficio INT—025-2023 del 25 de marzo de 2023 a favor de los descrito por el contratista de la obra civil, lo cual fue de aceptación por parte de la Entidad contratante.

CONTRATO DE OBRA N.	678 DE 2022
ACTA DE REINICIO No.	No 1
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
LOCALIZACION:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR INICIAL:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
FECHA DE INICIACION:	14 de junio de 2022
PLAZO :	10 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	13 de abril de 2023
FECHA DE SUSPENSION;	04 DE ABRIL DE 2023



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



TIEMPO TRANSCURRIDO:	9 MESES 29 DÍAS
TIEMPO DE SUSPENSION No.	4 MESES Y 15 DÍAS
FECHA DE REINICIACION No.	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA TERMINACION FINAL	25 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATISTA:	CODIFA S.A.S
INTERVENTOR :	CONS. INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en SANTA MARTA., a los 16 días del mes de agosto de 2023, por los que en ella intervinieron.



JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S
CONTRATISTA



JOSÉ MAESTRE DAU
CONS. INTER. ESCUELAS DEL MAGD. 2022
INTERVENTOR



CAMILO ACOSTA GUERRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



**PRORROGA No. 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO No. 678 DE 2022	
Contratista:	CODIFA S.A.S
Nit:	802.002.415-1
Representante legal	Juan Carlos Falquez Ortega
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
CDP:	1673 del 16 de diciembre de 2021, 36 del 12 de enero de 2022, 201 del 14 de febrero de 2023 y 173 del 14 de febrero de 2023.
RP:	1366 y 1370 del 24 de marzo de 2022
Plazo inicial:	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha del contrato:	23 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio:	14 de junio de 2022
Fecha de terminación:	13 de abril de 2023
Interventor:	Consorcio interventoría escuelas del Magdalena 2022
Supervisión:	Secretaria de infraestructura

Entre los suscritos a saber **CAMILO ACOSTA GUERRA**, con C.C. N° 1.090.434.902, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** y , **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.624 en calidad de Representante legal de la empresa **CODIFA S.A.S** y por otra parte **JOSE ALBERTO MAESTRE DAU** identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir la **PRORROGA No. 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



MAESTRE DAU identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir la **PRORROGA No. 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El día 22 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Magdalena, se hizo el seguimiento a las intervenciones llevadas a cabo en cada una de las instituciones educativas a intervenir, por parte de la firma contratista CODIFA S.A.S.
2. Que el Director de Interventoría manifestó a los presentes, que a la fecha se encontraban 8 instituciones educativas sin la debida concertación de las obras definitivas, debido a que no ha sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas, toda vez que han solicitado actividades que no están dentro del alcance del contrato y/o nuevos componentes que tampoco es posible incluir en el mencionado alcance, y que además, solicitan realizar mejoramientos sobre zonas que presentan deterioros de tipo estructural que no permiten ser incluidas en el proyecto todo vez que requieren de actividades de ingeniería que no fueron contempladas en la naturaleza de este contrato.

Durante el tiempo de suspensión se han realizado acercamientos con las IE con el fin de avanzar en la concertación de cantidades en atención a las necesidades de la infraestructura que plantean los directivos de cada plantel educativo.

3. Que, en la semana del 23 al 31 de marzo de 2023, se realizó comité técnico para coordinar la verificación de las instituciones pendientes por concertación con los rectores, para definir el tipo de intervención a realizar en cada una de las 8 instituciones educativas.
4. Que el 04 de abril de 2023, en visita realizada a campo y como lo sustenta el acta de comité levantada en sitio, en donde asistieron delegados de la Secretaría de educación Departamental, el rector de la IED LICEO ARIGUANÍ, representantes de la Alcaldía Municipal de Ariguaní, el contratista de obra, interventoría y la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se logró concertar las actividades pendientes para la terminación de la obras complementarias de la Institución.

Que así mismo, el 04 de abril de 2023, se realizó la concertación de las obras complementarias faltantes en la IED LUIS CARLOS GALÁN, SEDE VILLA ROSA en el Municipio de Plato, en donde asistieron: el Rector de la Institución, algunos integrantes de la Comunidad, la Interventoría del Proyecto, Contratista de obra, Secretaria de Educación Departamental y el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura.

5. Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

- Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
- I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
- I.E.D Básica y Media de Concordia.
- I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.
- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y siendo que solo se logró concertar con los rectores las actividades de obra a realizar en dos (2) de las ocho (8) instituciones pendientes, y el plazo de ejecución el contrato sigue avanzando sin que haya sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas mencionadas, se hace necesario suspender el Contrato de Obra Pública No. 678 de 2022 hasta que sea posible coordinar las reuniones necesarias con los rectores y así poder llevar a cabo la concertación definitiva con estos, y con ello se dé alcance y posterior cumplimiento al objeto contratado, a la normatividad establecida y a las nuevas necesidades expuestas para la intervención de los establecimientos educativos.

Que a la fecha las causas arriba descritas que motivaron la suspensión del contrato no se han superado en su totalidad por lo que se procede a firmar el presente documento para ampliar el plazo de suspensión del contrato por un término de 15 días candelarios, con el fin de que durante este tiempo se supere las condiciones que lo mantienen suspendido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H. el primero (01) de agosto de 2023, por los que en ella intervinieron.

CAMILO ACOSTA GUERRA
Secretario de infraestructura departamental

JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S

JOSE ALBERTO MAESTRE DAU
CONSORCIO INTERVENTORÍAS ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022

**PRORROGA No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO No. 678 DE 2022	
Contratista:	CODIFA S.A.S
Nit:	802.002.415-1
Representante legal	Juan Carlos Falquez Ortiga
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
CDP:	1673 del 16 de diciembre de 2021, 36 del 12 de enero de 2022, 201 del 14 de febrero de 2023 y 173 del 14 de febrero de 2023.
RP:	1366 y 1370 del 24 de marzo de 2022, 549 y 550 del 14 de febrero de 2023
Plazo inicial:	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha del contrato:	23 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio:	14 de junio de 2022
Fecha de terminación:	13 de abril de 2023
Interventor:	Consorcio interventoria escuelas del Magdalena 2022
Supervisión:	Secretaria de infraestructura

Entre los suscritos a saber **CAMILO ACOSTA GUERRA**, con C.C. N° 1.090.434.902, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ENCARGADO** y **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.624 en calidad de Representante legal de la empresa **CODIFA S.A.S** y por otra parte **JOSE ALBERTO MAESTRE DAU** identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de



interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir la **PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El día 22 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Magdalena, se hizo el seguimiento a las intervenciones llevadas a cabo en cada una de las instituciones educativas a intervenir, por parte de la firma contratista CODIFA S.A.S.
2. Que el Director de Interventoría manifestó a los presentes, que a la fecha se encontraban 8 instituciones educativas sin la debida concertación de las obras definitivas, debido a que no ha sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas, toda vez que han solicitado actividades que no están dentro del alcance del contrato y/o nuevos componentes que tampoco es posible incluir en el mencionado alcance, y que además, solicitan realizar mejoramientos sobre zonas que presentan deterioros de tipo estructural que no permiten ser incluidas en el proyecto todo vez que requieren de actividades de ingeniería que no fueron contempladas en la naturaleza de este contrato.

Durante el tiempo de suspensión se han realizado acercamientos con las IE con el fin de avanzar en la concertación de cantidades en atención a las necesidades de la infraestructura que plantean los directivos de cada plantel educativo.

3. Que, en la semana del 23 al 31 de marzo de 2023, se realizó comité técnico para coordinar la verificación de las instituciones pendientes por concertación con los rectores, para definir el tipo de intervención a realizar en cada una de las 8 instituciones educativas.
4. Que el 04 de abril de 2023, en visita realizada a campo y como lo sustenta el acta de comité levantada en sitio, en donde asistieron delegados de la Secretaría de educación Departamental, el rector de la IED LICEO ARIGUANI, representantes de la Alcaldía Municipal de Ariguaní, el contratista de obra, interventoría y la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se logró concertar las actividades pendientes para la terminación de la obras complementarias de la Institución.

Que así mismo, el 04 de abril de 2023, se realizó la concertación de las obras complementarias faltantes en la IED LUIS CARLOS GALÁN, SEDE VILLA ROSA en el Municipio de Plato, en donde asistieron: el Rector de la Institución, algunos integrantes de la Comunidad, la Interventoría del Proyecto, Contratista de obra, Secretaria de Educación Departamental y el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura.

5. Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:
 - Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
 - I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
 - I.E.D Básica y Media de Concordia.
 - I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.



- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

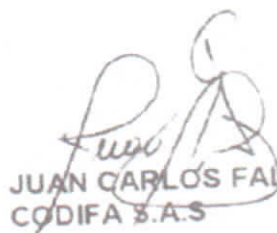
Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y siendo que solo se logró concertar con los rectores las actividades de obra a realizar en dos (2) de las ocho (8) instituciones pendientes, y el plazo de ejecución el contrato sigue avanzando sin que haya sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas mencionadas, se hace necesario suspender el Contrato de Obra Pública No. 678 de 2022 hasta que sea posible coordinar las reuniones necesarias con los rectores y así poder llevar a cabo la concertación definitiva con estos, y con ello se dé alcance y posterior cumplimiento al objeto contratado, a la normatividad establecida y a las nuevas necesidades expuestas para la intervención de los establecimientos educativos.

Que a la fecha las causas arriba descritas que motivaron la suspensión del contrato no se han superado en su totalidad por lo que se procede a firmar el presente documento para ampliar el plazo de suspensión del contrato por el mismo termino inicialmente suspendido, con el fin de que durante este tiempo se supere las condiciones que lo mantiene suspendido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta (30) días del mes de junio de 2023, por los que en ella intervinieron.



CAMILO ACOSTA GUERRA
Secretario de infraestructura departamental



JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S



JOSE ALBERTO MAESTRE DAU
CONSORCIO INTERVENTORÍAS ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022



PRORROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. 678 DE 2022	
Contratista:	CODIFA S.A.S
Nit:	802.002.415-1
Representante legal	Juan Carlos Falquez Ortega
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
CDP:	1673 del 16 de diciembre de 2021, 36 del 12 de enero de 2022, 201 del 14 de febrero de 2023 y 173 del 14 de febrero de 2023.
RP:	1366 y 1370 del 24 de marzo de 2022
Plazo inicial:	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha del contrato:	23 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio:	14 de junio de 2022
Fecha de terminación:	13 de abril de 2023
Interventor:	Consortio interventoría escuelas del Magdalena 2022
Supervisión:	Secretaría de infraestructura

Entre los suscritos a saber CAMILO ACOSTA GUERRA, con C.C. N° 1.090.434.902, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ENCARGADO** y , **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.624 en calidad de Representante legal de la empresa **CODIFA S.A.S** y por otra parte **JOSE ALBERTO MAESTRE DAU** identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir la **PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El día 22 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Magdalena, se hizo el seguimiento a las intervenciones llevadas a cabo en cada una de las instituciones educativas a intervenir, por parte de la firma contratista CODIFA S.A.S.



2. Que el Director de Interventoría manifestó a los presentes, que a la fecha se encontraban 8 instituciones educativas sin la debida concertación de las obras definitivas, debido a que no ha sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas, toda vez que han solicitado actividades que no están dentro del alcance del contrato y/o nuevos componentes que tampoco es posible incluir en el mencionado alcance, y que además, solicitan realizar mejoramientos sobre zonas que presentan deterioros de tipo estructural que no permiten ser incluidas en el proyecto todo vez que requieren de actividades de ingeniería que no fueron contempladas en la naturaleza de este contrato.

Durante el tiempo de suspensión se han realizado acercamientos con las IE con el fin de avanzar en la concertación de cantidades en atención a las necesidades de la infraestructura que plantean los directivos de cada plantel educativo.

3. Que, en la semana del 23 al 31 de marzo de 2023, se realizó comité técnico para coordinar la verificación de las instituciones pendientes por concertación con los rectores, para definir el tipo de intervención a realizar en cada una de las 8 instituciones educativas.
4. Que el 04 de abril de 2023, en visita realizada a campo y como lo sustenta el acta de comité levantada en sitio, en donde asistieron delegados de la Secretaría de Educación Departamental, el rector de la IED LICEO ARIGUANÍ, representantes de la Alcaldía Municipal de Ariguaní, el contratista de obra, interventoría y la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se logró concertar las actividades pendientes para la terminación de la obras complementarias de la Institución.

Que así mismo, el 04 de abril de 2023, se realizó la concertación de las obras complementarias faltantes en la IED LUIS CARLOS GALÁN, SEDE VILLA ROSA en el Municipio de Plato, en donde asistieron: el Rector de la Institución, algunos integrantes de la Comunidad, la Interventoría del Proyecto, Contratista de obra, Secretaria de Educación Departamental y el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura.

5. Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:

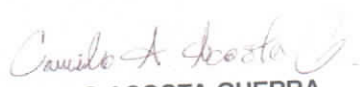
- Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
- I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
- I.E.D Básica y Media de Concordia.
- I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.
- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y siendo que solo se logró concertar con los rectores las actividades de obra a realizar en dos (2) de las ocho (8) instituciones pendientes, y el plazo de ejecución el contrato sigue avanzando sin que haya sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas mencionadas, se hace necesario suspender el Contrato de Obra Pública No. 678 de 2022 hasta que sea posible coordinar las reuniones necesarias con los rectores y así poder llevar a cabo la concertación definitiva con estos, y con ello se dé alcance y posterior cumplimiento al objeto contratado, a la normatividad establecida y a las nuevas necesidades expuestas para la intervención de los establecimientos educativos.

Que a la fecha las causas arriba descritas que motivaron la suspensión del contrato no se han superado en su totalidad por lo que se procede a firmar el presente documento para ampliar el plazo de suspensión del contrato por el mismo termino inicialmente suspendido, con el fin de que durante este tiempo se supere las condiciones que lo mantiene suspendido.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H. el dos (02) de junio de 2023, por los que en ella intervinieron.



CAMILO ACOSTA GUERRA
Secretario de infraestructura departamental (E)



JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S



JOSE ALBERTO MAESTRE DAU
CONSORCIO INTERVENTORÍAS ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022

**PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO No. 678 DE 2022	
Contratista:	CODIFA S.A.S
Nit:	802.002.415-1
Representante legal	Juan Carlos Falquez Ortiga
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA" y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
CDP:	1673 del 16 de diciembre de 2021, 36 del 12 de enero de 2022, 201 del 14 de febrero de 2023 y 173 del 14 de febrero de 2023.
RP:	1366 y 1370 del 24 de marzo de 2022
Plazo inicial:	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha del contrato:	23 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio:	14 de junio de 2022
Fecha de terminación:	13 de abril de 2023
Interventor:	Consortio interventoría escuelas del Magdalena 2022
Supervisión:	Secretaría de infraestructura

Entre los suscritos a saber **ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES**, con C.C. N° 1.090.434.902, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ENCARGADO** y, **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.624 en calidad de Representante legal de la empresa **CODIFA S.A.S** y por otra parte **JOSE ALBERTO MAESTRE DAU** identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir la **PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:

- Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
- I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
- I.E.D Básica y Media de Concordia.
- I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.
- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



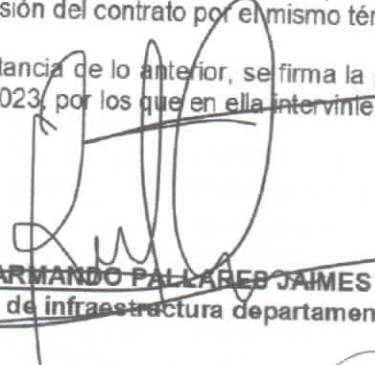
**La fuerza
del cambio**



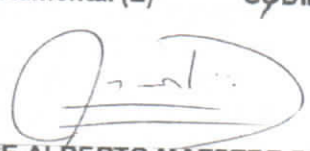
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

Que en este sentido, las causas que motivaron la suspensión del contrato de obra no se han superado en su totalidad, por lo que se procede a firmar el presente documento para ampliar el plazo de suspensión del contrato por el mismo término inicialmente suspendido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H. el tres (03) de mayo de 2023, por los que en ella intervinieron.


ROBERT ARMANDO PALLARES JAMES
Secretario de infraestructura departamental (E)


JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S


JOSE ALBERTO MAESTRE DAU
CONSORCIO INTERVENTORÍAS ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO No. 678 DE 2022	
Contratista:	CODIFA S.A.S
Nit:	802.002.415-1
Representante legal	Juan Carlos Falquez Ortiga
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, que contiene los siguientes lotes: LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA* y LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	\$30.042.201.653,67 – Valor lote1: \$22.402.340.579,67 – Lote2: \$7.639.861.074
CDP:	1673 del 16 de diciembre de 2021, 36 del 12 de enero de 2022, 201 del 14 de febrero de 2023 y 173 del 14 de febrero de 2023.
RP:	1366 y 1370 del 24 de marzo de 2022
Plazo inicial:	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha del contrato:	23 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio:	14 de junio de 2022
Fecha de terminación:	13 de abril de 2023
Interventor:	Consortio interventoría escuelas del Magdalena 2022
Supervisión:	Secretaría de infraestructura

Entre los suscritos a saber **ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES**, con C.C. N° 1.090.434.902, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ENCARGADO** y **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.188.624 en calidad de Representante legal de la empresa **CODIFA S.A.S** y por otra parte **JOSE ALBERTO MAESTRE DAU** identificado con cedula de ciudadanía No 72.274.101, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022**, en su calidad de interventores del contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 678 DE 2022**, celebrado entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. El día 22 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Magdalena, se hizo el seguimiento a las intervenciones llevadas a cabo en cada una de las instituciones educativas a intervenir, por parte de la firma contratista CODIFA S.A.S.
2. Que el Director de Interventoría manifestó a los presentes, que a la fecha se encontraban 8 instituciones educativas sin la debida concertación de las obras definitivas, debido a que no ha sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas, toda vez que han solicitado actividades que no están dentro del alcance del contrato y/o nuevos componentes.

que tampoco es posible incluir en el mencionado alcance, y que además, solicitan realizar mejoramientos sobre zonas que presentan deterioros de tipo estructural que no permiten ser incluidas en el proyecto todo vez que requieren de actividades de ingeniería que no fueron contempladas en la naturaleza de este contrato.

3. Que, en la semana del 23 al 31 de marzo de 2023, se realizó comité técnico para coordinar la verificación de las instituciones pendientes por concertación con los rectores, para definir el tipo de intervención a realizar en cada una de las 8 instituciones educativas.
4. Que el 04 de abril de 2023, en visita realizada a campo y como lo sustenta el acta de comité levantada en sitio, en donde asistieron delegados de la Secretaría de educación Departamental, el rector de la IED LICEO ARIGUANI, representantes de la Alcaldía Municipal de Ariguani, el contratista de obra, interventoría y la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura, en la cual se logró concertar las actividades pendientes para la terminación de las obras complementarias de la Institución.

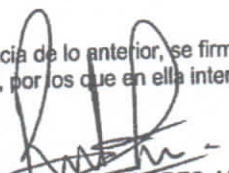
Que así mismo, el 04 de abril de 2023, se realizó la concertación de las obras complementarias faltantes en la IED LUIS CARLOS GALÁN, SEDE VILLA ROSA en el Municipio de Plato, en donde asistieron: el Rector de la Institución, algunos integrantes de la Comunidad, la Interventoría del Proyecto, Contratista de obra, Secretaria de Educación Departamental y el equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura.

5. Que a la fecha aún está pendiente por concertar las actividades a realizar con los rectores de las siguientes seis (6) instituciones educativas:

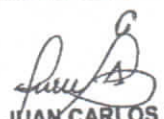
- Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de Santa Antonio
- I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara - Fundación
- I.E.D Básica y Media de Concordia.
- I.E.D de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán.
- Centro Educativo Caño de Aguas en Zapayán.
- Colegio Bachillerato Gabriel Escobar Ballestas en Plato.

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y siendo que solo se logró concertar con los rectores las actividades de obra a realizar en dos (2) de las ocho (8) instituciones pendientes, y el plazo de ejecución el contrato sigue avanzando sin que haya sido posible concertar con los rectores de las instituciones educativas mencionadas, se hace necesario suspender el Contrato de Obra Pública No. 678 de 2022 hasta que sea posible coordinar las reuniones necesarias con los rectores y así poder llevar a cabo la concertación definitiva con estos, y con ello se dé alcance y posterior cumplimiento al objeto contratado, a la normatividad establecida y a las nuevas necesidades expuestas para la intervención de los establecimientos educativos. En este sentido, se suspende el contrato de obra por un término de un mes, es decir hasta el 04 de mayo de 2023.

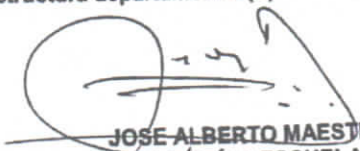
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santa Marta D.T.C.H. el cuatro (04) de abril de 2023, por los que en ella intervinieron.



ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES
Secretario de Infraestructura departamental (E)



JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
CODIFA S.A.S



JOSE ALBERTO MAESTRE DAU
CONSORCIO INTERVENTORÍAS ESCUELAS DEL MAGDALENA 2022